

Justicia Policial, en sustitución del Teniente Coronel Dr. Gerónimo Graciano de los Santos, P. N.

Art. 3.—El Capitán Dr. Esteban Jiménez Salcedo, P. N., queda designado Juez 1er. Sustituto del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Fabio César Terrero Ramírez, P. N.

Art. 4.—El Primer Teniente Dr. Faustino Cepeda Mena, P. N., queda nombrado Juez 2do. Sustituto del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Esteban Antonio Jiménez Salcedo, P. N.

Art. 5.—El Capitán Osterman Cuevas Ramírez, P. N., queda nombrado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Miguel Angel Delmonte González, P. N.

Art. 6.—El Capitán Fabio César Terrero Ramírez, P. N., queda nombrado Juez 1er. Sustituto del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Capitán Dr. Salvador Vinicio Polanco Fernández, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 58, que nombra al Tte. Coronel Miguel Angel Hernando Ramírez, E. N., Agregado Militar a la Embajada de la República en Madrid, España.

(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 58

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Teniente Coronel Miguel Angel Hernando Ramírez, E. N., queda nombrado Agregado Militar a la Embajada de nuestro País en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 59, que nombra al Ing. Federico Infante Caamaño, Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la Rep. Dominicana.

(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 59

VISTOS el artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana Nº 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962, y el artículo 1ro. de la Ley Nº 3, de fecha 25 de mayo de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Ing. Federico Infante Caamaño queda designado Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del Dr. Marino R. Ariza Hernández (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER